

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2023-GM-MDSA

San Antonio, 04 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 314-2023-GDU/MDSA/H de fecha 04-09-2023 del Gerente de Desarrollo Urbano, donde indica que es necesario delegar las funciones del Área Técnica Municipal – ATM a un personal idóneo que cumpla con los requisitos técnico profesional y en experiencia para el cumplimiento de las funciones propias del área.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01 se aprobaron los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 y sus Anexos;

Que, el Sr. Fermín Chávez Fernández es parte del equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Antonio; reúne las condiciones de idoneidad técnica profesional para ser designado como responsable del Área Técnica Municipal – ATM, conforme a las especificaciones técnicas del puesto;

Que, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de los proyectos y/o actividades de agua y saneamiento, las municipalidades designarán un responsable del Área Técnica Municipal – ATM para el cumplimiento de las actividades relacionadas a la provisión de agua para consumo humano.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. Fermín Chávez Fernández como responsable del Área Técnica Municipal – ATM, por ser un técnico con la experiencia y el conocimiento en el tema.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución De Gerencia Municipal N° 018-2023-GM-MDSA

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

SAÚL SANDI PERALTA LANDA
Gerente Municipal

